

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Servicios Cooperativos R.L.

---



Periodo 2012

Fecha de elaboración: Marzo de 2013

**Tabla de Contenido**

<b>I. Junta Directiva u órgano equivalente</b>	<b>3</b>
<b>II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.</b>	<b>6</b>
<b>III. Comités de Apoyo</b>	<b>13</b>
<b>IV. Operaciones vinculadas</b>	<b>19</b>
<b>V. Auditoría externa</b>	<b>19</b>
<b>VI. Estructura de propiedad</b>	<b>20</b>
<b>VII. Preparación del informe</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.</b>	<b>24</b>
<b>Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.</b>	<b>31</b>

En acatamiento de las disposiciones establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de Servicoop R.L., que tiene como fin facilitar la coordinación de políticas, procedimientos y uso de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para alcanzar de manera más eficiente y controlada los objetivos institucionales de nuestra Institución; se remite el presente informe sobre las labores ejecutadas durante el año 2012 que se encuentran amparadas en este Código.

## **I. Junta Directiva u órgano equivalente**

### **a. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.**

El Consejo de Administración es el primer órgano depositario de la Autoridad de la Asamblea Nacional durante el tiempo en que ésta no esté reunida, y es el responsable de la administración superior de la Cooperativa.

#### **i. Integración y Política Interna Sobre su Conformación.**

Este órgano colegiado estará integrado por nueve Directores o Directoras, de los cuales siete serán propietarios o propietarias y dos suplentes, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos o reelectas. Estos miembros serán electos de la siguiente forma:

- ✓ En los años pares tres miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ En los años impares cuatro miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ Si Directoras, Directores o Dirigentes propietarios o propietarias perdieran su condición de asociados o asociadas por cualquiera de las causales previstas en el artículo 14 del Estatuto Social de la Cooperativa, serán sustituidos o sustituidas por los suplentes quienes asumirán esa responsabilidad hasta cumplir el período para el cual fueron electos los sustituidos o sustituidas.
- ✓ Cuando un suplente perdiera su condición de asociado o asociada o sustituya definitivamente a un propietario o propietaria, la vacante que deja, se llenará en la Asamblea inmediata siguiente que se celebre y responderá por sus obligaciones hasta cumplir el período para el cual fue electo el sustituto.

Si un interesado está nombrado en otro cuerpo directivo y está dispuesto o dispuesta a participar en las elecciones como director o directora del Consejo de Administración, deberá renunciar al puesto que ostente, previo a su nominación.

Si no fuera electo o electa, perderá el derecho de ocupar el puesto de origen, tal y como lo establece el artículo 49 del Estatuto Social. Asimismo, una vez realizada la elección en

la Asamblea y antes del primero de mayo respectivo, el Consejo de Administración se integrará de la siguiente forma mediante votación secreta:

- Un Presidente o Presidenta
- Un Vicepresidente o Vicepresidenta
- Un Secretario o Secretaria
- Cuatro Vocales.
- Dos Suplentes

**b. Información de los miembros del Consejo de Administración de Servicoop R.L.**

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	Abril, 2012
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	Abril, 2012
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Secretaria Consejo de Administración	Abril, 2012
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal I Consejo de Administración	Abril, 2011
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	Abril, 2011
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal III Consejo de Administración	Abril, 2011
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	Abril, 2011
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Suplente I Consejo de Administración	Abril, 2012
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	Abril, 2011
<b>Miembro Independiente</b>		
Gabriel Álvarez Hernández Cédula No.06-0084-0699	Asesor Legal	Agosto, 2010

**c. Variaciones Producidas durante el 2012**

Para el 2012 no se presentan variaciones en la conformación del Consejo de Administración.

Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
NA	NA

**d. Grupos Vinculados de los miembros del Consejo de Administración.**

No existen miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que asuman cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

**e. Cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración.**

Durante el período 2012 el Consejo de Administración realizó 54 sesiones formales, comprendidas desde el 02/01/2012 hasta el 17/12/2012.

**f. Políticas sobre conflicto de interés.**

Para ser miembro del Consejo de Administración de Servicoop R.L., es necesario no ser funcionario de la Cooperativa o laborar o participar en una empresa relacionada, al mismo giro de la Institución. Igual restricción aplicará a quienes mantengan relación de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado. Además, no podrán ser miembros del Consejo de Administración, quienes tengan alguna relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con algún director, gerente o ejecutivo de Servicoop R.L. Tampoco podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes en los últimos cinco años, tengan sentencia penal condenatoria por la comisión de un delito doloso; o aquellos que han sido inhabilitados para ejercer un cargo de administración o dirección de entidades reguladas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN, o cualquier otro órgano similar de regulación o supervisión que se cree en el futuro. Normas que se encuentran muy claras en el Estatuto Social de la Cooperativa, en el Manual de Cumplimiento de la Ley 8204 de nuestra Institución y por supuesto en el Código de Gobierno Corporativo que la Cooperativa estableció en año pasado.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en el Anexo Único, y las modificaciones se realizaron en la sesión 2588 del 22 de diciembre del 2010.

**g. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**

Por asistir a las reuniones programadas los miembros del Consejo de Administración recibirán una remuneración llamada dieta, la cual no constituye un pago por servicios profesionales y será regulada por el reglamento que dicto el Consejo de Administración en la sesión 2140 del 09 de agosto del 2000 y por el artículo 58 del Estatuto Social de Servicoop R.L. Siendo en la actualidad un monto mensual de 194.500 colones, más bonificación por el mismo monto al finalizar el año.

**h. Política interna sobre rotación Miembros del Consejo de Administración.**

La conformación y sustitución de los miembros de estos grupos de trabajo, estarán bajo las directrices que se han emanado del Estatuto Social cuando se refieren a los Miembros del Consejo de Administración y en cuanto a los miembros de la Administración, que también conforman dichos comités, serán en su momento nombrados por la Gerencia, y este valorará la relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y el conocimiento de este respecto del tema propio de la naturaleza del Comité de Apoyo y este analizará en su momento si las actuaciones realizadas van en contra con los valores institucionales, normado así en las diferentes políticas internas.

Las actividades llevadas a cabo por estos grupos de trabajo conformados por el Consejo de Administración, se encuentran reflejadas en las actas generadas por cada uno de ellos, las cuales a su vez, son incorporadas en las actas del Consejo de Administración, amparadas a los informes de cada grupo elaboró.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en el Anexo Único, y las modificaciones se realizaron en la sesión No. 2588 del 22 de diciembre del 2010.

**II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:**

Comité	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Vigilancia	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Educación y Bienestar Social	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Liberia	6	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Puntarenas	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Perez Zeledón	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Río Claro	3	-	Anexo 1	Anexo 2

Según lo establece el Capítulo 5, Artículo 36, incisos d, e y f, de la ley de Asociaciones Cooperativas se clasifican siguientes comités:

- d) *El comité de educación y bienestar social.*
- e) *El comité de vigilancia, el cual podrá ser sustituido por una auditoría interna, con al menos un contador público autorizado a tiempo completo, siempre y cuando así lo determine la asamblea general de asociados, para lo cual se requerirán al menos los dos tercios de los votos presentes.*
- f) *Los comités y comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la asamblea general.*

**b. Información de los miembros de los Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

<b>Comité de Vigilancia</b>		
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Presidente Comité de Vigilancia	Abril, 2012
Victor Herrera Castro Cédula No.02-0389-0420	Secretaria Comité de Vigilancia	Abril, 2012
Inesita Jiménez Umaña Cédula No.02-0321-0107	Vocal Comité de Vigilancia	Abril, 2011
Johnny Arrieta Alvarado Cédula No.01-0407-0264	Suplente I Comité de Vigilancia	Abril, 2012
Luis Enrique Moya Díaz Cédula No.02-0321-0107	Suplente II Comité de Vigilancia	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>Comité de Educación y Bienestar Social</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2012
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2012
Rolando Lawrence Williams Cédula No. 07-0049-0499	Vocal Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2012

José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>Comité Regional Liberia</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Jose Luis Coronado Vargas Cédula No. 05-0129-0058	Presidente Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
Hugo Espinoza Calvo Cédula No. 05-0209-0688	Secretario Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
Jorge Rivera Rodríguez Cédula No.05-0176-0653	Vocal Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
Félix Francisco Darcia Villalobos Cédula No. 05-0109-0277	Suplente 1 Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
Gerardo Salomón Jiménez Brown Cédula No.05-0153-0241	Suplente 2 Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
Ignacio Grijalba Melendez Cédula No. 08-0007-0686	Suplente 3 Comité Regional Liberia	Octubre, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>Comité Regional Puntarenas</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2012
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2012
José Antonio Castañeda Gonzáles Cédula No. 06-0042-0094	Vocal Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2012
María Bravo Corea Cédula No. 05-0142-1140	Suplente Comité Regional Puntarenas	Marzo, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		



<b>Comité Regional Perez Zeledón</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Álvaro Benavides Gamboa Cédula No. 04-0132-0798	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2012
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretaria Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2012
Carlos Murillo Milanés Cédula No. 06-0141-0359	Vocal Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2012
Antonio Quesada Garro Cédula No. 01-0398-1237	Vocal Comité Regional Perez Zeledón	Marzo, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>Comité Regional Río Claro</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Rafael Torres Vázquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	Marzo, 2012
Leonardo Salas Herrera Cédula No. 06-0099-1055	Secretario Comité Regional Río Claro	Marzo, 2012
Aparicio Carmona Hernandez Cédula No. 06-0079-0071	Vocal Comité Regional Río Claro	Marzo, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE FONDO MUTUAL</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2011
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Secretaria Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2012
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Vocal I Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2011

Manuel Víquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Fiscal Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2011
Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Vocal II Comisión de Fondo Mutual	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

**c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia es el órgano interno responsable de la fiscalización, supervisión y control de todas las actividades de la Cooperativa. Está formado por tres miembros propietarios y dos suplentes, elegidos por un período de dos años. Estos deberán renovarse parcialmente cada dos años o bien podrán ser reelectos. Se renovarán dos propietarios o propietarias en años pares y un propietario o propietaria y dos suplentes en años impares. Después de las elecciones y antes del primero de mayo se integrará de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Un Vocal
- d. Dos Suplentes

Los suplentes entrarán en funciones en la misma forma que se indica para los suplentes del Consejo de Administración. Siendo el período de vigencia del Directorio del Comité de Vigilancia el mismo del Consejo de Administración.

De igual manera, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Vigilancia no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho, con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación, empleados o empleadas de la Cooperativa, Asesores o Asesoras que perciban algún tipo de remuneración por servicios a la Cooperativa y Auditores Externos.

**Comité de Educación y Bienestar Social**

El Comité de Educación y Bienestar Social es el órgano designado por la Asamblea Nacional de Delegados cuyo objetivo será promover políticas en materia educativa y social. Asimismo le corresponde velar por la buena administración de los programas educativos de la Cooperativa, actuando como facilitadores en seminarios, cursos y cualquier otro tipo de métodos educativos, cuando estén facultados para ello.

Estará constituido por tres miembros propietarios y un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos y después de la elección los miembros se integrarán de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta.
- b. Vicepresidente.
- c. Vocal (Secretario).
- d. Un Suplentes.

De igual forma, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Educación no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, empleados o empleadas de la Cooperativa, asesores o asesoras que perciban algún tipo de remuneración por sus servicios a la Cooperativa y Auditores Externos. Su período de vigencia será el mismo que del Consejo de Administración.

### **Comités Regionales**

Los Comités Regionales son órganos auxiliares del Consejo de Administración nombrados por la Asamblea Regional de Asociados. Su Función será de apoyo a los otros órganos de la Cooperativa en las Regiones, y una vez constituidos actuarán de acuerdo al reglamento establecido. Los miembros durarán en el cargo dos años pudiendo ser reelectos. Los Comités Regionales estarán constituidos por tres miembros propietarios que se integrarán así:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Un Vocal
- d. Un Suplente

Los suplentes entrarán en vigencia solamente para sustituir ausencias temporales o permanentes de los miembros propietarios. En la actualidad existen 4 Comités designados, a saber: Comité Regional de Liberia, Comité Regional de Puntarenas, Comité Regional de Pérez Zeledón y Comité Regional de Río Claro.

### **Comisión Fondo Mutual**

Dicha Comisión estará integrada por 5 miembros, un presidente, un secretario y tres vocales. Además contará con un fiscal, quien asistirá a todas las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto y no tendrá límites para ejercer su función. Los miembros de esta Comisión, incluido el Fiscal, durarán en sus cargos por dos años y su nombramiento corresponde a la Asamblea General de Delegados, por simple mayoría, La Comisión se reunirá en forma ordinaria dos veces al mes y en forma extraordinaria las que sea necesario, a solicitud del presidente de la misma. La Comisión del Fondo de Mutualidad y el Fiscal prepararán un informe anual a la Asamblea Nacional de Delegados, donde

incluirán información relativa a beneficios otorgados, rendimientos del fondo, proyección de gastos, inversiones, propuesta de reformas al reglamento y cualquier otra información de interés de los asociados.

**d. Remuneración a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

Según lo establece el Artículo 58 del estatuto social de Servicoop establece el pago de remuneraciones o dieta de la siguiente forma:

*“Cuando las posibilidades de La Cooperativa lo permitan, los directores y directoras y dirigentes podrán recibir dietas por su asistencia a sesiones lo cual no constituye pago por servicios profesionales y será regulado por el reglamento que dictará el Consejo de Administración.*

*Las sumas correspondientes a esta retribución serán incluidas en el presupuesto de gastos administrativos de cada ejercicio y no podrán solicitarse ajustes o modificaciones presupuestarias por ese concepto hasta el próximo ejercicio.”*

Dado lo anterior devengarán una dieta con la siguiente distribución:

Comité de Vigilancia	88 000.00 Colones
Comité de Educación	71 350.00 Colones
Comités Regionales	14 000.00 Colones

**e. Políticas sobre rotación a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**Los miembros de los Comité de Vigilancia, Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social**

El Comité de Vigilancia está constituido por tres miembros propietarios y dos suplentes, los Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social tres miembros propietarios y solamente cuentan con un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos.

**f. Políticas mediante las cuales los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas. se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

**No existe una política para este propósito.**

**g. Cantidad de sesiones que realizó cada uno de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas durante el 2011.**

Comité	No. De Sesiones
Comité de Vigilancia	34
Comité de Educación y Bienestar Social	39
Comité Regional Liberia	4
Comité Regional Puntarenas	17
Comité Regional Perez Zeledón	10
Comité Regional Río Claro	14
Comité Fondo Mutual	29

### III. Comités de Apoyo

#### a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:

Comité o Comisión	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Riesgos y Financiero	5	1	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Cumplimiento	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de TI	6	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Auditoría	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Crédito	3	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Infraestructura	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa	7	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Desarrollo y Talento Humano	3	-	Anexo 1	Anexo 2

#### b. Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo.

El comité Fondo Mutual Fue Nombrado Por la Asamblea de Delegados del pasado 16 de abril de 2011.

COMITÉ DE RIESGO y FINANCIERO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Coordinador	Abril, 2012
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Director Miembro	Abril, 2012
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Director Miembro	Abril, 2012
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos	Abril, 2012

Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
Dilson Valverde Castro Cédula No.	Miembro Experto	Setiembre, 2011

<b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b>		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Director Coordinador	Abril, 2012
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Director Miembro	Abril, 2012
Carlos Sánchez Montero Cédula No. 01-0539-0556	Oficial de Cumplimiento	Abril, 2012
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMITÉ DE TI</b>		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Director Coordinador	Abril, 2012
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Miembro	Abril, 2012
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Miembro	Abril, 2012
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos Coordinador	Abril, 2012
Tania Arley Perez Cédula No.01-1493-0667	Encargado de TI	Abril, 2012
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMITÉ DE AUDITORIA</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Coordinador	Abril, 2012
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Director Miembro	Abril, 2012
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Comité Vigilancia	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Coordinador	Abril, 2012
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Director Miembro	Abril, 2012
María Cristina Mora Chacón Cédula No. 01-0508-0936	Representante de Crédito	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE GESTIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Coordinador	Abril, 2012
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Director Miembro	Abril, 2012
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Director Miembro	Abril, 2012
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Coordinador	Abril, 2012
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Miembro	Abril, 2012
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Miembro	Abril, 2012
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN COOPERATIVA</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Director Coordinador	Abril, 2012
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Miembro	Abril, 2012
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Miembro	Abril, 2012
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Miembro	Abril, 2012
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Director Miembro	Abril, 2012
Andrés Quesada Umaña Cédula No.01-1346-0676	Representante de Promoción	Abril, 2012
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		



<b>COMISIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Director Coordinador	Abril, 2012
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Miembro	Abril, 2012
Esteban Zúñiga Argüello Cédula No. 04-0204-0911	Representante Recursos Humanos	Abril, 2012
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

**c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.**

**Comité de Riesgos y Financiero**

El comité de riesgos será un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros, que serán dos directores propietarios de la Junta Directiva o Autoridad Equivalente de la entidad, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales deberá presidir dicho comité; un representante de la alta administración de la entidad; el responsable de la unidad de riesgos y un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos; todos con derecho a voz y voto. Uno de los miembros de la Junta Directiva o Autoridad Equivalente podrá ser sustituido por un miembro del comité de riesgos a nivel internacional, al cual reporta el intermediario costarricense.

**Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento debe estar integrado como mínimo por cuatro miembros del sujeto fiscalizado: el Gerente General, un miembro de la junta directiva u órgano colegiado equivalente, un funcionario de alto nivel del área operativa del sujeto fiscalizado y el Oficial de Cumplimiento.

**Comité de TI**

El Comité de TI estará integrado al menos por:

- a. Un director propietario.
- b. El gerente general de la entidad.
- c. El responsable del área informática.

- d. El responsable de la función de Riesgos.

#### **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por un mínimo de dos directores de la Junta Directiva u órgano equivalente y por el fiscal de dicho órgano o el presidente del comité de vigilancia en el caso de entidades cooperativas. Si la entidad, en virtud de su ley especial, no puede contar con un fiscal o comité de vigilancia, el Comité de Auditoría se integrará al menos con tres directores de la Junta Directiva u órgano equivalente. Adicionalmente, el Comité puede contar con miembros externos a la organización.

#### **Comisión de Crédito, Comisión de Gestión, Comisión de infraestructura, Comisión de Desarrollo del talento humano, Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.**

Estas comisiones están conformadas por el consejo de administración las cuales son nombradas cada año después de la sesión de integración del Consejo de Administración según el ajuste de los nombramientos de nuevos directores derivados de la Asamblea de Delegados, estos se componen de un director coordinador, un director miembro, la gerencia general y un miembro especialista en el tema por parte de la Administración.

#### **d. Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

El Gerente y los miembros de la administración no son sujetos a remuneración por la participación en estos comités o comisiones.

#### **e. Políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.**

Sus miembros serán rotados de acuerdo a las disposiciones del Consejo de Administración después de cada sesión de integración acorde a los cambios derivados por los nombramientos de nuevos directores.

#### **f. Políticas mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

No existe una política para este propósito.

#### **g. Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el 2010.**

<b>Comité o Comisión</b>	<b>No. De Sesiones</b>
Comité de Riesgos y Financiero	8
Comité de Cumplimiento	9
Comité de TI	9

Comité de Auditoría	12
Comisión de Crédito	28
Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo	12
Comisión de Infraestructura	10
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa	12
Comisión de Desarrollo del Talento Humano	21

#### IV. Operaciones vinculadas

Servicoop R.L. cuenta con las siguientes operaciones vinculadas.

ENTIDAD: Servicoop R.L. Fecha de Corte: 31/12/2012		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva u Órgano equivalente y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
• Créditos otorgados	0.853%	6
• Inversiones	0.00%	0
• Otras operaciones activas	0.00%	0
• Captaciones a la vista	0.099%	6
• Captaciones a plazo	0.255%	7
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
• Otras operaciones pasivas	0.00%	0
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva contemplados en participación
• Ingresos financieros	0.00%	0
• Otros ingresos	0.00%	0
• Gastos financieros	0.00%	0
• Otros gastos	0.00%	0
Fuente Departamento TI		

#### V. Auditoría externa

- h. Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.

Despacho Carvajal y Colegiados

- i. Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.

El Despacho Carvajal y Colegiados ha llevado la auditoría para el año 2011 Y 2012.

- j. Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

**El Despacho Carvajal y Colegiados no ha prestado servicios de Auditoría externa anteriormente.**

- k. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

- Los miembros del equipo de auditoría y la firma de auditoría externa o el auditor externo independiente deberán cumplir los siguientes requisitos:
- No haber sido declarados insolventes o en quiebra durante los cuatro años anteriores al período fiscal correspondiente.
- No haber sido condenados por delitos contra la fe pública, la propiedad, o la buena fe en los negocios, durante los últimos diez años.
- La firma de auditoría externa, el socio y el encargado del equipo o los auditores externos independientes deberán encontrarse inscritos y activos en el registro profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- El socio, auditor externo independiente y los encargados de las auditorías deberán contar con una experiencia mínima de cinco años en labores de auditorías del sector financiero. En el caso de las entidades emisoras no financieras sujetas a auditorías, dicha experiencia podrá ser en una actividad igual o de similar naturaleza.
- Los documentos que respalden la verificación del cumplimiento de los requisitos de la firma de auditoría externa o del auditor externo independiente, y los miembros del equipo de auditoría deberán estar disponibles para efectos de supervisión.

## **VI. Estructura de propiedad**

- a. Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Cargo</b>	<b>Monto Capital Social</b>	<b>%Total / Capital Social</b>
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	500,347.60	0.03228%
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	855,997.17	0.05522%
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Secretaria Consejo de Administración	593,102.37	0.03826%
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal I Consejo de Administración	262,000.00	0.01690%
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	1,357,927.53	0.08760%
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal III Consejo de Administración	809,252.81	0.05220%
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	919,825.04	0.05934%
José Quirós Wong Cédula No.06-0144-0584	Suplente I Consejo de Administración	322,655.78	0.02081%
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	579,725.93	0.03740%
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Presidente Comité de Vigilancia	1,526,812.66	0.09849%
Victor Herrera Castro Cédula No.02-0389-0420	Secretaria Comité de Vigilancia	1,125,575.58	0.07261%
Inesita Jiménez Umaña Cédula No.02-0321-0107	Vocal Comité de Vigilancia	789,052.02	0.05090%
Johnny Arrieta Alvarado Cédula No.01-0407-0264	Suplente I Comité de Vigilancia	1,863,899.73	0.12024%
Luis Enrique Moya Díaz Cédula No.02-0321-0107	Suplente II Comité de Vigilancia	427,761.79	0.02759%
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	1,025,059.50	0.06613%
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	1,169,271.29	0.07543%
Rolando Lawrence Williams Cédula No. 07-0049-0499	Vocal Comité de Educación y Bienestar Social	990,855.69	0.06392%
José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	1,352,509.52	0.08725%

Jose Luis Coronado Vargas Cédula No. 05-0129-0058	Presidente Comité Regional Liberia	687,130.72	0.04433%
Hugo Espinoza Calvo Cédula No. 05-0209-0688	Secretario Comité Regional Liberia	515,191.68	0.03323%
Jorge Rivera Rodríguez Cédula No.05-0176-0653	Vocal Comité Regional Liberia	426,284.29	0.02750%
Félix Francisco Darcia Villalobos Cédula No. 05-0109-0277	Suplente 1 Comité Regional Liberia	880,105.38	0.05677%
Gerardo Salomón Jiménez Brown Cédula No.05-0153-0241	Suplente 2 Comité Regional Liberia	608,261.06	0.03924%
Ignacio Grijalba Melendez Cédula No. 08-0007-0686	Suplente 3 Comité Regional Liberia	323,385.47	0.02086%
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	958,602.42	0.06184%
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	150,935.24	0.00974%
José Antonio Castañeda Gonzáles Cédula No. 06-0042-0094	Vocal Comité Regional Puntarenas	513,109.73	0.03310%
Sergio Monge Ponce Cédula No. 06-0223-0468	Suplente Comité Regional Puntarenas	878,806.37	0.05669%
Álvaro Benavides Gamboa Cédula No. 04-0132-0798	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	495,724.72	0.03198%
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretario Comité Regional Perez Zeledón	300,000.00	0.01935%
Carlos Murillo Milanés Cédula No. 06-0141-0359	Vocal Comité Regional Perez Zeledón	345,468.86	0.02229%
Antonio Quesada Garro Cédula No. 01-0398-1237	Suplente Comité Regional Perez Zeledón	521,224.00	0.03362%
Rafael Torres Vásquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	378,295.70	0.02440%
Leonardo Salas Herrera Cédula No. 06-0099-1055	Secretario Comité Regional Río Claro	629,476.03	0.04061%
Aparicio Carmona Hernandez Cédula No. 06-0079-0071	Vocal Comité Regional Río Claro	574,827.81	0.03708%
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Comisión Fondo Mutual	224,501.20	0.01448%
Manuel Víquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Comisión Fondo Mutual	266,126.30	0.01717%

Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Comisión Fondo Mutual	620,560.75	0.04003%
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos	1,787,501.11	0.11531%
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Gerente General	432,831.72	0.02792%
Carlos Sánchez Montero Cédula No. 01-0539-0556	Oficial de Cumplimiento	30,500.00	0.00197%
Tania Arley Perez Cédula No.01-1493-0667	Encargada de TI	34,229.60	0.00221%
María Cristina Mora Chacón Cédula No. 01-0508-0936	Representante de Crédito	72,000.00	0.00464%
Andrés Quesada Umaña Cédula No.01-1346-0676	Representante de Promoción	241,938.33	0.01561%
Esteban Zúñiga Argüello Cédula No. 04-0204-0911	Recursos Humanos	31,500.00	0.00203%

- b. Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

No Aplica

- c. En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

No Aplica

## VII. Preparación del informe

- a) El Consejo de Administración de Servicoop R.L., en Sesión Ordinaria No 2699, celebrada el 20 de marzo de 2013, da por aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2012.

- b) Nombre de los miembros del Consejo de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

**El Informe fue Aprobado en forma unánime, por lo que no hay ningún voto en contra.**

## **Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.**

### **Funciones Comité de Vigilancia**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Examinar, verificar y controlar los estados económicos y financieros, junto con la documentación que lo respalda, y la verificación de los procedimientos utilizados. Debe además velar porque se cumpla la Ley, El Estatuto Social, los Reglamentos y los acuerdos del Consejo de Administración y el Comité de Educación y Bienestar Social, así como el cumplimiento de los Objetivos en el área social, definidos en instrumentos de planificación debidamente aprobados por el Consejo de Administración.
- Hacer recomendaciones a los cuerpos colegiados cuando lo crea necesario, para lograr el cumplimiento de los procedimientos administrativos y de los objetivos fijados en procura de la mejor administración y desarrollo de la Cooperativa.
- Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, cuando a su juicio se justifique esta medida.
- Proponer a la Asamblea Nacional la exclusión de directores o directoras, dirigentes y asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa o que hayan violado el Estatuto Social. Lo anterior mediante comunicación por escrito en donde se demuestren evidentemente los cargos, habiendo cumplido el debido proceso.
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración con derecho a voz pero no a voto.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social como en el Código de Gobierno Cooperativo y el Manual de Cumplimiento de Servicoop R.L.

### **Funciones Comité de Educación y Bienestar Social**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Velar para que los asociados y asociadas activos y potenciales de La Cooperativa reciban educación sobre cooperativismo
- Preparar el plan anual de actividades y su presupuesto que remitirá al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas, recursos utilizados y resultados obtenidos y uno anual para la Asamblea Nacional
- Reunirse cuantas veces sea necesario para dar seguimiento a su programa de trabajo



- Colaborar activamente en la preparación y en el desarrollo de las Asambleas y otras actividades de participación social.
- Organizar y coordinar programas de bienestar social para los asociados y asociadas.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

### **Funciones Comités Regionales**

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Proponer políticas que beneficien a los asociados y asociadas y fortalezcan social, económica y financieramente a la Cooperativa a nivel Regional, velando para su cumpla la Ley, el Estatuto Social, los Reglamentos y las disposiciones emanadas del Consejo de Administración.
- Por los medios más idóneos proyectar la buena imagen de la Cooperativa en su Región, y proponer al Consejo de Administración las medidas correctivas pertinentes, para el logro de este objetivo.
- Colaborar con el Comité de Vigilancia en las funciones propias de este Comité
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las labores realizadas y resultados obtenidos.
- Para cumplir con sus funciones los Comités Regionales se reunirán ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

### **Funciones Comité de Riesgos y Financiero**

Entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el comité de riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las

políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.

- La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso que la Junta Directiva u órgano equivalente decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva o autoridad equivalente.

### **Funciones Comité de Cumplimiento**

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

### **Funciones Comité de TI**

El comité responde a la Junta Directiva o autoridad equivalente y le corresponde entre otras funciones, las siguientes:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.

- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

### **Funciones Comisión de Auditoría**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

### **Funciones Comisión de Crédito**

Las funciones de esta Comisión se centrarán en los siguientes puntos:

- Reunirse, ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario para atender sus funciones.
- Comprobar que los créditos aprobados se ajusten a las Normas y Regulaciones de Crédito establecidas tales como: tipo de interés, montos, plazos, garantías y otras condiciones inherentes al crédito.
- Comprobar que el sistema de crédito dirigido a los asociados y asociadas corresponda a las políticas del Consejo de Administración, sea ágil y oportuno y plantear las acciones correctivas correspondientes.
- Informar mensualmente al Consejo de Administración de sus actividades.
- Realizar anualmente un análisis de las normas, reglamentos, características y condiciones vigentes de crédito, así como recomendar al Consejo de Administración aquellas que orienten la función de La Cooperativa en este ámbito.
- Llevar estadísticas para evaluar los servicios de crédito.

### **Funciones Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo.**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Revisión y seguimiento de planes estratégico, operativo y presupuesto.
- Requerimientos de Gestión Administrativa
- Acuerdos del Consejo de Administración
- Revisión de Informes Gerenciales.
- Revisión de seguimiento de la Gestión Cualitativa
- Se encargará de implementar y dar seguimiento a lo establecido en el presente código y lo estipulado en el reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-09.
- Controlar el acceso a la información entre Consejo de Administración y la Administración.
- Revisar los niveles de análisis por parte de los cuerpos colegiados, comités y comisiones.

### **Comisión de Fondo Mutual**

- Velar porque la administración del fondo se ajuste a lo determinado por el presente reglamento.
- Realizar análisis sobre la operación presente y futura del fondo, con la finalidad de proponer a la Asamblea políticas para la efectiva operación del mismo.
- Resolver, en primera instancia, los casos en que exista duda acerca de la aplicación del presente Reglamento. Dicha resolución podrá ser apelada por el interesado ante el Consejo de Administración.”

### **Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Organizar actividades Sociales
- Organizar Asambleas y Preasambleas
- Esta comisión coordinará en forma conjunta con los Comités Regionales, técnicas de promoción y acercamiento del asociado en regiones en las que se cuenta presencia de Servicoop R.L.

### **Comisión de Infraestructura**

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Dirigir el proceso de construcción del nuevo edificio.
- Valoración de los requerimientos a tomar en la Construcción del nuevo edificio.
- Buscar oferentes para del Diseño Constructivo del Edificio Oficinas Centrales
- Estudiar los distintos escenarios financieros para la construcción del edificio.

- Reparaciones en las Agencias

### **Comisión de Desarrollo del Talento Humano**

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Identificar las necesidades de capacitación de los directores y personal administrativo de la cooperativa.
- Elaborar los planes de capacitación anuales.
- Analizar el y los estudios de Clima Organizacional de la cooperativa.
- Evaluar los niveles de conocimientos derivados de las capacitaciones.

## Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.

### Comité de Vigilancia

- a) Reorganización total de la Oficina de Vigilancia.
- b) Control y seguimiento de actas en nuevo libro.
- c) Revisiones a estados de cuenta consolidados
- d) Realización de Arqueos en Oficinas centrales y Agencias.
- e) Reuniones con los directores de Comités Regionales
- f) Análisis de informes y reportes que generaron los distintos comités y comisiones de apoyo.
- g) Participación activa en las capacitaciones que brinda la cooperativa.
- h) Seguimiento de imagen, proyección y afiliación a la cooperativa.
- i) Identificación mediante un gafete de los miembros integrantes del Comité de Vigilancia.
- j) Seguimiento de las gestiones realizadas en la administración del fondo Mutual.
- k) Atención a recomendaciones y proyectos sugeridos por nuestros asociados.

### Comité de Educación

- a) COMUNICACIÓN: Lo propuesto en este rubro era entregar a los asociados un calendario para crear un vínculo más cercano entre la cooperativa y sus propias actividades, en relación a esto se mandaron a confeccionar dos mil calendario y fueron entregados entre el mes de diciembre y enero del 2013.

En relación las otras dos metas como son los correos electrónicos y mensajes de texto por teléfono se han ido implementando poco a poco, ya que la Administración hizo un plan piloto en todas las agencias y oficinas centrales que el asociado actualice su información personal, para realizar el envío de información, este 2013 se está trabajando duramente para obtener una mayor comunicación con informática de la cooperativa, para divulgar temas en relación a los valores cooperativos.

- b) COORDINACION: En este punto el Comité de Educación y Bienestar Social tenía como meta coordinar actividades con el Consejo de Administración, Gerencia, Comités Regionales, asociados.

En relación al Consejo de Administración todo ha tenido su debida coordinación, la presidente de este Comité continuamente realiza actividades en las que se pueda colaborar, dando su apoyo y experiencia, como lo es en la Comisión de Desarrollo y proyección cooperativa y Comités Regionales, desde el mes de enero inicia con las Pre asamblea las mismas se

realizan con el objetivo principal de que los asociados de las diferentes regiones puedan escoger a sus delegados para la Asamblea Nacional, también se realizan la elección de los Comités Regionales que son de apoyo y enlace con el Consejo de Administración.

A los Comités Regionales en lo que se ha podido se les ha brindado la colaboración necesaria.

Con la nueva gerencia se ha notado todo un cambio de querer ayudar a este Comité para que los proyectos se lleven a cabo.

- c) CAPACITACION: Es mediante la capacitación que los asociados conocen como funciona la cooperativa, porque principios y normas se rige, cuanto es lo que ellos tienen que conocer que servicios pueden esperar de su cooperativa, cuáles son sus deberes y derechos y guardarle la lealtad y solidaridad que hará posible obtener una buena gestión cooperativa.

Los integrantes de este Comité participaron en la capacitación de nuevas Normativas, así como el Código de Ética, y Gobierno Corporativo.

La educación cooperativa es uno de los fundamentos esenciales en los cuales se apoya el proceso formativo y la identidad cooperativa. Se destaca como principio, por ser un factor determinante en el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento del sistema cooperativo. Este principio requiere un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje continuo para lograr los cambios de actitudes y conductas cuyo resultado debe ser un estilo de vida diferente.

Cada uno de los asociados es importante para la cooperativa, donde se desarrollan programas sociales como capacitaciones, los esfuerzos de programas y proyectos se llevan a cabo en las regionales en consecuencia, las experiencias que se presentan reafirman la idea de que el trabajo en equipos, las alianzas estratégicas y articulaciones interinstitucionales y de agencias públicas, privadas y comunitarias son más beneficiosos para nuestra cooperativa.

El 19 y 21 de abril del 2012, se programó capacitación para los delegados, que fueron nombrados en las Pre asambleas de San José, se invitaron un total de 141, donde la respuesta fue muy positiva, aprendieron las funciones, responsabilidades del Delegado, delegados ex officio, principios de igualdad ante la Ley, el debido proceso, así como la convocatoria, agenda, orden del día de la Asamblea Nacional.



Entre algunos aspectos legales se vieron los del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, Gerencia, suplentes.

Aprendimos también que el asociado es el elemento esencial de la cooperativa, la cual nació para brindarle servicios.

Recuerden que la capacitación es un esfuerzo que tiene que realizar tanto la cooperativa como sus dirigentes y que no se puede suspender puesto que es una inversión y no un gasto, la cual permitirá estar mejor preparado para competir con el medio.

En Costa Rica los antecedentes del cooperativismo datan de finales del siglo sin embargo, su consolidación como movimiento se dio con la promulgación de la Ley de Asociaciones Cooperativas de 1968. Desde ese momento, y hasta ahora las entidades participan activamente en el desarrollo de la agricultura, el comercio y el sistema financiero.

- d) BIENESTAR SOCIAL: Las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales. Se organizan democráticamente y su objetivo es satisfacer las necesidades de los individuos que las integran. Por eso se dice que promueven el mejoramiento social y económico del entorno en donde se desarrollan.

También trasladan riqueza a sus socios, al distribuir todas las utilidades generadas por sus operaciones (excedentes).

Las personas que se unen en torno a estas entidades piensan en solucionar necesidades comunes que van desde servicios y requerimientos para su producción, hasta abaratar el costo de comercialización de un producto.

Según artículo # 83 esta Reserva se destinará a sus asociados y asociadas, a los trabajadores de la asociación y a los familiares inmediatos de unos y otros, para ofrecerle ayuda económica y programas en el campo en el campo de la asistencia social especialmente para aquellos servicios que no otorgue la C.C.S.S. (Caja Costarricense del Seguro Social,) por esta razón es que se ha impulsado el mejoramiento integral de los asociados y asociadas para una mejor calidad de vida.

La solidaridad e igualdad, son principios básicos de nuestro Comité de Educación y Bienestar Social, mismos que alcanzan a todos los asociados, siempre y cuando reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento para su otorgamiento.

A continuación se detalla las ayudas que se otorgaron:

Servicios Odontológicos	6
Servicios Oftalmológicos	18
Canasta básica	76
Consulta medica	2
Tratamientos especiales	8
Desastres Naturales	4
Equipo Medico	2
Ayuda estudiantil (combo escolares)	1.700
Ayuda económica	38
Incentivos para Semana Mayor	300

### **Comités Regionales**

- a) En coordinación con el Departamento de Mercadeo y Gerencia logra impulsar la promoción y venta de servicios en las diferentes zonas circunscritas.
- b) Se mejora la comunicación en la atención de asociados en cuanto a sugerencias, recomendaciones o disconformidades presentadas por parte de los afiliados de cada lugar.

### **Comité de Riesgo y Financiero**

- a) Seguimiento a la Implementación de la Normativa 02-10.
- b) Revisión de los informes de riesgo mensuales presentados por el Oficial de Riesgo.
- c) Valoración del comportamiento de indicadores financieros.
- d) Valoración de la estructura organizacional.
- e) Mejoramiento en la utilización de las herramientas para el control de riesgos.
- f) Contratación de Auditoría en Riesgos.
- g) Contratación de Servicios de Implementación SUGEF 02-10.
- h) Contratación Miembro Experto en Riesgos.

### **Comité de Cumplimiento**

- a) Apoyar la actualización de políticas, procedimientos y manual de cumplimiento acordes con lo establecido en la normativa.

- b) Apoyar las Capacitaciones realizadas en materia de Legitimación de capitales, tanto a dirigentes como a funcionarios.
- c) Asistencia a cursos de actualización en materia de Lavado de Dinero.
- d) Seguimiento a la actualización de datos de la política Conozca a su cliente, empleando campañas de actualización masivas.
- e) Monitoreo y seguimiento de la Oficialía de Cumplimiento, en forma mensual.

**Comité de TI**

- a) Revisión de Políticas y Procedimientos de TI.
- b) Seguimiento al Plan Estratégico, Operativo y presupuesto de TI.
- c) Toma de decisiones para la solución de necesidades urgentes del departamento.
- d) Se garantizó el mantenimiento de bases de datos, hardware e implementos electrónicos indispensables para su buen funcionamiento.
- e) Seguimiento a la implementación de la Normativa 14-09.
- f) Contratación Auditoría de TI
- g) Elaboración Plan Correctivo Preventivo de TI
- h) Ampliación de personal en el Departamento

**Comité de Auditoría**

- a) Contratación de la Auditoría Externa Financiera, Riesgos, Cumplimiento y de Tecnologías de la Información
- b) Revisión de los Estados Financieros Trimestrales
- c) Atención y seguimiento a las debilidades marcadas dentro de los informes de Auditoría Interna.

**Comisión de Crédito**

- a) Revisión de las operaciones de crédito mensuales de los asociados a la Cooperativa, incluyendo Dirigencia y Personal.
- b) Análisis de las operaciones previo a su traslado de Incobrables.
- c) Valoración de nuevas políticas y ajustes de las anteriores de las líneas de crédito existentes y otras que se crearon.
- d) Seguimiento de las operaciones tramitadas hacia cobro judicial.

**Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo**

- a) Ajustes al Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto.
- b) Planteamiento de un estudio del clima organizacional
- c) Revisión y actualización de políticas, procedimientos y manuales para su validación por parte del Consejo de Administración.

- d) Análisis del Código de Ética, para ajustarlo a los requerimientos normativos.
- e) Acomodo a la estructura administrativa Institucional (Gerencia, Jefaturas intermedias y ajustes salariales).

#### **Comisión de Fondo Mutual**

- a) Administración del Fondo Mutual de Servicoop.
- b) Gestión de procesos de fondo mutualidad en forma oportuna a beneficiarios de asociados fallecidos.

#### **Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.**

- a) Organización de la Asamblea General, proyección de la cooperativa
- b) Seguimiento al trabajo de los Comités Regionales.
- c) Promoción y divulgación de la cooperativa a nivel de regiones.

#### **Comisión de Infraestructura.**

- a) Elaboración de estudios de factibilidad para la construcción del nuevo edificio.
- b) Simulación de escenarios de impacto financiero en Servicoop al construir el nuevo edificio.
- c) Buscar oferentes para del Diseño Constructivo del Edificio Oficinas Centrales
- a) Reparaciones en las Agencias.

#### **Comisión de Desarrollo del Talento humano**

- a) Seguimiento e implementación del programa de capacitación 2012.
- b) Elaboración del plan de capacitaciones 2013.
- c) Análisis de estudios del clima Organizacional.